



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



USHUAIA, 01 SEP 2008

VISTO la Nota N° 1117/08 Letra TCP de fecha 26 de Agosto de 2008; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma la agente Valeria M. J. ROLON solicita autorización para usufructuar la licencia invernal 2008 en el período comprendido entre los días 13 y 24 de octubre de 2008.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 53/2008 se estableció el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas haría uso obligatorio de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008, comprendido entre el 02 de Junio y hasta el 21 de Septiembre de 2008.

Que del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 241/2008, surge que la agente Valeria M. J. ROLON usufructuaría su Licencia invernal 2008 entre los días 08 y 19 de septiembre de 2008, ambos días inclusivos.

Que en forma previa al período de goce autorizado y en razón de lo solicitado por la agente la Auditora Fiscal C.P. Marina IGLESIAS informa que no existen objeciones al respecto y que resulta conveniente para la organización del trabajo de los Organismos a su cargo, en virtud de las licencias de los otros agentes a ella asignados.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable, compartiendo lo indicado por la Auditora Fiscal, sin manifestar objeciones a lo requerido por la agente Valeria M. J. ROLON.

Que por lo expresado y en atención a las razones de servicio invocadas por la Auditora Fiscal, procede autorizar excepcionalmente lo solicitado en la Nota N° 1117/08 Letra TCP, diferiendo el período de goce oportunamente autorizado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

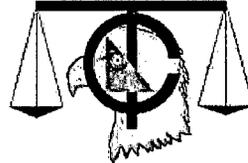
**ARTICULO 1°.-** Modificar el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 241/2008, dejando sin efecto el período correspondiente a la agente Valeria María Jose ROLON.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el usufructo de la Licencia Invernal 2008 a la agente Valeria María Jose ROLON, por el período comprendido entre los días 13 de octubre y hasta el 24 de octubre del corriente, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

hw



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 351/2008

kw



CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia